



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio Al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 298-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 07 de Setiembre del 2017

VISTO:

El Documento de Registro N° 3748-2017 presentado por el Sr. Oscar Lozada Pérez, el Informe Legal N° 215-2017-GAJ-MPCVZ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con fecha de recepción 01 de agosto del 2017, el Sr. Oscar Lozada Pérez, con DNI N° 00249734, solicita que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, emita el acto resolutivo de su nombramiento en el cargo de auditor interno, en base a la exposición que realiza en su escrito de solicitud y amparándose en la base legal que allí expone.

Que, de la revisión de lo solicitado se advierte que, el Sr. Oscar Lozada Pérez, quien viene ocupando el cargo de Auditor Interno de vuestra Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, solicita que vía acto resolutivo se efectúe el nombramiento de su persona en dicho cargo.

Que, es correcto cuando se afirma que es función del Alcalde el nombrar a los servidores municipales de carrera, pero también debe considerarse, que el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, también es atribución del alcalde el dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes; Artículo concordado con el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar, de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en la cual, Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, el Artículo 8.1 de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que se encuentra prohibido el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos expresos en dicha norma, los cuales, no alcanza al solicitante. Dicho esto, resulta innecesario pasar a examinar si en realidad es competente la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en ejercer dicho nombramiento.

Que, mediante Informe Legal N° 215-2017-GAJ-MPCVZ de fecha 23 de agosto de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda se declare improcedente lo solicitado por el Sr. Oscar Lozada Pérez, sobre nombramiento en el cargo de auditor interno.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe en sus Artículos 106.1 y 107° que, cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades (...), así como, a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición.

Que, estando en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE lo solicitado por el Sr. Oscar Lozada Pérez sobre nombramiento en el cargo de auditor interno de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación la presente Resolución, a la parte interesada y áreas competentes para su conocimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Resolución N° 01
SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO FLORES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR ZORRITOS
Fiorela Loje Cruz
ABOG. FIORELA LOJE CRUZ
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MGJF/Ale
Fla/SEC
cc. Archivo

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com